

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Yucatán

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales

Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/259

0002270

No. De Bitácora: 31/JS-0018/09/17

Asunto: Modificación de Registro de PIMVS.

MÉRIDA, YUCATÁN A 14 SEP 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

[Firma manuscrita]
14 Sep 17

C. HUMBERTO RODRÍGUEZ CURAL
REPRESENTANTE LEGAL

Eliminado: Tres renglones. Fundamento Legal Artículo 116 de la LGTAIP y Artículo 113 LFTAIP, en el cual se establece, que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, lo anterior, derivado de la resolución número la resolución 443/2017 emitida el 09 de octubre de 2017, del Comité de información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia.

En respuesta al trámite recibido en esta Delegación el 06 de septiembre del año en curso, medio por el cual Actualiza los datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (**PIMVS**), denominado "**Parque Ecológico Interactivo**" con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-0336-YUC-16**, que se ubica en el municipio de Mérida, Yucatán.

Al respecto con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 131 y 131 Bis de su Reglamento; 40 Fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; esta Delegación Federal **autoriza** la inclusión de las especies **Ara macao** y **Ara militaris**; asimismo, una vez realizado el análisis del Plan de manejo presentado, a partir de la presente fecha, éste queda **aprobado** para la reproducción y exhibición de las especies en mención, dentro de las instalaciones de ese Predio.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE
YUCATÁN

MVZ. JORGE CARLOS BERLÍN MONTERO

C.C.P. - LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FONES IZAGUIRRE.- DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE.- CIUDAD DE MÉXICO.
C.C.P. - ABOG. JOSÉ LAFONTAINE HAMUL.- DELEGADO FEDERAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE YUCATÁN.- CIUDAD.
C.C.P. - L.A.- HERNÁN J. CÁRDENAS LÓPEZ.- SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.- EDIFICIO.
C.C.P. - LIC. JOAQUÍN CÁRDENA SÁNCHEZ.- JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA.- EDIFICIO.
HRF/ARI/USCO/SDEL

Por en uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

Calle 15 Núm. 115 Int. A x 2 y 4, Fraccionamiento Montecristo, C.P. 97133, Mérida, Yucatán, México.

Tel.: (999) 942 1300, lada sin costo 01 800 0833627 www.semarnat.gob.mx

